

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33615 *Anuncio de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea, por el que se acuerda el inicio de la fase de Información Pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del expediente 120-AENA/26 "Expropiación de los terrenos necesarios para nueva urbanización, plataforma y edificio de aviación general. Aeropuerto de Alicante - Elche Miguel Hernández", en el término municipal de Elche (Alicante).*

Aena S.M.E., S.A., beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del expediente denominado "Expropiación de los terrenos necesarios para nueva urbanización, plataforma y edificio de aviación general. Aeropuerto de Alicante - Elche Miguel Hernández", en el término municipal de Elche (Alicante).

El aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, de interés general del Estado e integrado en la red de aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., con categoría OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) «4-E»; asimismo, está clasificado como «aeropuerto de primera categoría» por el artículo 11.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

El Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, establece que, para los aeropuertos de interés general se delimitará una zona de servicio, mediante la aprobación del correspondiente plan director, que incluirá las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias, las actividades destinadas a las tareas complementarias de éstas y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y crecimiento del conjunto.

En este sentido, mediante la Orden de 19 de julio de 2001, se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, que delimita la zona de servicio en la que se encuentran incluidos los terrenos objeto de la presente expropiación.

Por su parte la Ley 8/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, introdujo como cuestión relevante que la aprobación de estos planes directores lleva implícita no solamente la declaración de utilidad pública sino que también la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución a efectos expropiatorios, incluidos todos los bienes de titularidad privada comprendidos dentro de la delimitación de la zona de servicio e instalaciones y espacios de reserva establecidos conforme a lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 51 de La Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

La evolución del tráfico aéreo del aeropuerto de Alicante - Elche Miguel Hernández de los últimos años demandan una mayor necesidad de espacio en el

edificio terminal para el tratamiento de los procesos de seguridad, con la incorporación de nuevos equipos que cumplan con la normativa europea en esta materia, que exigen la ejecución de una serie de actuaciones en dicha infraestructura que permitan seguir cumpliendo con los estándares de seguridad, calidad del servicio y capacidad necesarios para dar respuesta operativa a la demanda prevista. Estas actuaciones suponen llevar a cabo la ampliación del edificio terminal de pasajeros y su plataforma asociada, lo que requiere del traslado de la zona de urbanización, plataforma y edificio de aviación general, como servicio afectado por dicha ampliación.

Los terrenos afectados por la expropiación constituyen una superficie de 88.799,07 m², de los cuales, 4.276,89 m² corresponden a viales de comunicación de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Elche. Todos ellos se encuentran localizados dentro de la zona de servicio aeroportuaria definida en el Plan Director vigente del aeropuerto y clasificados urbanísticamente en su mayoría como suelo rústico, situados en su totalidad en el término municipal de Elche (Alicante).

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, acuerdo:

En el día de la fecha, iniciar la fase de Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En el Ayuntamiento de Elche (Alicante) estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, relativos al municipio referencia, que incluye los planos generales de expropiación.

Además, podrá consultarse el expediente en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, apartado de Participación pública:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado disponible en <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Dirección General de Aviación Civil, código DIR3: E00124306), en la Sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: Instancia general | Sede Electrónica, y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR/ DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m²)	AFECCIÓN	CLASE	

ELCHE	001-00-00	140	141	CANO BENLLIURE, ENRIQUE SEGARRA MAS MARGARITA AV SEGARRA 25 Es:1 Pl:05 Pl:01; 03320 ELCHE [ALICANTE]	1.909,27	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	002-00-00	140	9002	AYUNTAMIENTO DE ELCHE PZ BAIX ELX; 03202 ELCHE [ALICANTE]	3.394,11	PARCIAL	RÚSTICA VT/D.P.	
ELCHE	003-00-00	140	78	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	4.014,02	TOTAL	URBANO	
ELCHE	004-00-00	137	1	MARCO GARCIA, ANTONIA CL ADELFA 2 Es:4 Pl:01 Pl:J; 03320 ELCHE [ALICANTE]	8.813,93	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	005-00-00	140	140	FERNANDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO ESTRELLA RIVERA, MANUELA LUGAR TORRELLANO ALTO POLIGONO 3, 130; 03320 ELCHE [ALICANTE]	1.314,31	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	006-00-00	140	139	BELLO AZNAR, RAFAEL MARTINEZ CARRION, MARIA ISABEL LUGAR TORRELLANO ALTO POLIGONO 3, 131; 03320 ELCHE [ALICANTE]	1.030,22	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	007-00-00	140	138	PINZON GARCIA, JOSE MAURICIO LUGAR TORRELLANO ALTO POLIGONO 3, 132; 03320 ELCHE [ALICANTE]	782,48	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	008-00-00	140	77	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	4.321,00	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	009-00-00	137	3	MOLLA GARCIA, FRANCISCO ANTONIO CL ECUADOR 13 Es:N Pl:04 Pl:D; 03008 ALICANTE MOLLA GARCIA, JOSE AV ALCALDE LORENZO CARBONELL 43 Es:1 Pl:11 Pl:B; 03008 ALICANTE MOLLA GARCIA, FRANCISCA CL MANUEL MACIA JUAN 24; 03203 ELCHE [ALICANTE]	11.984,55	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	010-00-00	140	76	MORELL LOPEZ, JOSE LUGAR BAYA BAJA POLIGONO 1, 019; 03292 ELCHE [ALICANTE]	12.084,77	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	011-00-00	137	2	MACIA GARCIA, ANGELA MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO MARTINEZ MACIA, ANGELES MARIA CL DE LA VIOLETA 14 Es:4 Pl:01 Pl:L; 03320 ELCHE [ALICANTE] MACIA GARCIA ANTONIO AV ILLICE-TORRELLA 68 Es:1 Pl:03 Pl:IZ; 03320 ELCHE [ALICANTE]	2.887,86	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	012-00-00	137	4	GARCIA CARBONELL, ANGELA [HEREDEROS DE] PD LOS REUS TORRELLANO 199; 03320 ELCHE [ALICANTE]	9.663,30	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	013-00-00	140	102	AGRICOLA ALICANTINA SL CL LIBERTAD 104 03320 ELCHE [ALICANTE]	2.286,16	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	014-00-00	137	9006	AYUNTAMIENTO DE ELCHE PZ BAIX ELX; 03202 ELCHE [ALICANTE]	503,45	TOTAL	RÚSTICA VT/D.P.	
ELCHE	015-00-00	137	13	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	2.889,30	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	016-00-00	137	8	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	4.651,87	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	017-00-00	137	12	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	3.566,95	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	018-00-00	137	73	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	2.146,10	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	019-00-00	137	71	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	1.122,19	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	020-00-00	137	7	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	4.464,35	PARCIAL	RÚSTICA	
ELCHE	021-00-00	137	9	AEROAUTOS SL UR CIUDAD QUESADA - AV AEROPUERTO 50; 03170 ROJALES [ALICANTE]	1.522,72	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	022-00-00	137	9005	AYUNTAMIENTO DE ELCHE PZ BAIX ELX; 03202 ELCHE [ALICANTE]	379,33	TOTAL	RÚSTICA VT/D.P.	
ELCHE	023-00-00	137	11	GARCIA CARBONELL, ANGELA [HEREDEROS DE] PD LOS REUS TORRELLANO 199; 03320 ELCHE [ALICANTE]	1.883,00	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	024-00-00	137	72	GARCIA CARBONELL ANGELA [HEREDEROS DE] PD LOS REUS TORRELLANO 199; 03320 ELCHE [ALICANTE]	650,91	TOTAL	RÚSTICA	
ELCHE	025-00-00	137	10	CANDELA SEGARRA, JOSE SANTIAGO CL RIO VINALOPO 36, Es:1 Pl:05 Pl:05; 03320 ELCHE [ALICANTE]	532,92	TOTAL	RÚSTICA	

Madrid, 16 de septiembre de 2026.- El Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea, Andrés López Morales.

ID: A260043870-1